

(R. C. de la C. 852)

17ma  
7ma  
7 HS-2014  
jun 14

## RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Hatillo, Distrito Representativo Núm. 15, la cantidad de veinticinco mil novecientos dólares (\$25,900), originalmente asignados mediante el inciso 2, Apartado A, Sección 1 de la Resolución Conjunta 143-2013; para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

### RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Hatillo, Distrito Representativo Núm. 15, la cantidad de veinticinco mil novecientos dólares (\$25,900), originalmente asignados mediante el inciso 2, Apartado A, Sección 1 de la Resolución Conjunta 143-2013; para que sean utilizados según se detalla a continuación:

A) Municipio de Hatillo:

1) Para mejoras a infraestructura vial del Municipio de Hatillo.	25,900
--	--------

Total asignado	\$25,900
----------------	----------

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con otras aportaciones particulares, estatales, federales y municipales.

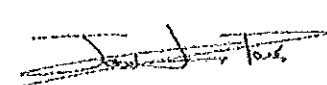
Sección 3.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos según dispone la Ley 179-2002.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**DEPARTAMENTO DE ESTADO**  
**Certificaciones, Reglamentos, Registro**  
**de Notarios y Venta de Leyes**  
**Certifico que es copia fiel y exacta del original**  
**Fecha: 9 de junio de 2016**

Firma

  
**José L. Parés Quiñones**  
**Secretario Auxiliar**  
**Asuntos de Gobierno**